



DECRETO ALCALDICIO N° 3256
AUTORIZA LICITACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 10 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2796 de fecha 10.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXPOSITOR TEMATICA DESARROLLO DEL APEGO/PROMOCION APEGO SEGURO”**, para jornada de capacitación a profesionales de la Red Comunal Chile Crece Contigo, comuna de Requinoa, a realizarse el día 18 de febrero de 2016. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora de ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, para la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE EXPOSITOR TEMATICA DESARROLLO DEL APEGO/PROMOCION APEGO SEGURO”**, para jornada de capacitación a profesionales de la Red Comunal Chile Crece Contigo, comuna de Requinoa, a realizarse el día 18 de febrero de 2016.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNA Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González y Encargada Programa Chile Crece Contigo, Sra. Leyla González Espinoza.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.103. Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/KMQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE